



## ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA

Por el cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 002 de 2013 cuyo objeto es la **"CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES."**

### LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.2 DEL DECRETO 734 DE 2012, Y LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 7046 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Ministerial 4939 del 14 de agosto de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores, resolvió acoger para el Ministerio y su Fondo Rotatorio la aplicación transitoria del Decreto 734 de 2012 en los términos del numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el Concurso de Méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

Que a su vez, el Decreto 734 de 2012 en su artículo 3.3.1.1. establece que a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece: *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."*

Que el artículo 3.3.1.1. del Decreto 734 de 2012, en su párrafo establece que *"Por labores de asesoría, y de asesoría técnica de coordinación, control y supervisión a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 entiéndase las llevadas a cabo con ocasión de la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de edificios y viviendas de toda índole, de puentes, presas, muelles, canales, puertos, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riegos, drenajes y pavimentos; oleoductos, gasoductos, poliductos, líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; líneas de transmisión eléctrica, y en general todas aquellas actividades relacionadas con la ingeniería a que se refiere el artículo 2° de la Ley 842 de 2003."*

Que ahora bien, teniendo en cuenta que el presente proceso tiene como objeto contratar los servicios de consultoría para que realice la actualización e implementación del modelo de seguridad de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo esta una actividad de asesoría técnica de ingeniería de sistemas, se concluye que la modalidad de contratación deberá ser el **concurso de méritos abierto**.



Que así mismo, teniendo en cuenta que la Entidad suministrará los requerimientos técnicos y la metodología que el contratista tendrá que seguir para ejecutar la consultoría, el tipo de propuesta será una **Propuesta Técnica Simplificada**, según lo establecido en el artículo 3.3.1.2. del Decreto 734 de 2012.

Que el cronograma del proceso que se señala a continuación, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .	4 DE OCTUBRE DE 2013
MANIFESTACIÓN MYPES Y MIPYMES	NO APLICA
AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR	9 DE OCTUBRE DE 2013
Acto Administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo.	17 DE OCTUBRE DE 2013
Visita técnica voluntaria	NO APLICA
Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones	21 DE OCTUBRE DE 2013
PLAZO PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDCIONES	31 DE OCTUBRE DE 2013
PLAZO PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	DEL 17 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013
DILIGENCIA DE CIERRE	5 DE NOVIEMBRE DE 2013
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de cierre
EXHIBICIÓN O TRASLADO INFORMES DE EVALUACIÓN	Durante los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de término de evaluación
RESPUESTA OBSERVACIONES	Dos (02) días hábiles siguientes al vencimiento de la exhibición de los informes de evaluación.



<b>APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término previsto para la publicación de la respuesta a las observaciones (en Audiencia Pública)
<b>ADJUDICACION</b>	A los dos (2) días hábiles siguientes a la audiencia pública - Acto Administrativo
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	A los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación
<b>LEGALIZACIÓN CONTRATO</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, los cuales estarán disponibles desde la fecha de este acto, será el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [colombiacompra.gov.co](http://colombiacompra.gov.co) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Fondo Rotatorio, ubicado en la carrera 5 No. 9-03 Oficina OH 211 Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que de conformidad con los rubros personas/tiempo, soporte logístico e insumos necesarios para la ejecución del servicio, el costo estimado para la presente contratación es de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.241.046.957,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, distribuido así:

- Vigencia 2013: \$ 570.881.600,22
- Vigencia 2014: \$ 670.165.356,78

Que el valor del contrato será pagado con cargo al Proyecto de Inversión "Adquisición y reposición de hardware y software para la Cancillería", teniendo en cuenta que una de las actividades definidas dentro del citado proyecto de inversión, descritas en la ficha BPIN número 1187000010000 se incluye la actividad de ampliar y consolidar la infraestructura de Hardware, Software y comunicaciones que asegure la cobertura, la disponibilidad, oportunidad y seguridad de los servicios informáticos implementados en la Cancillería y sus Misiones en el exterior.

Que para la vigencia 2013, el valor del contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103613 del 17 de abril de 2013, por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES M/CTE (\$571.000.000)**, expedido por el encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que para la vigencia 2014, cuenta con la aprobación del cupo de vigencias futuras para el año 2014, el cual se comprueba mediante Oficio 1-2013-042047 del 10 de Julio de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

Que el presupuesto total equivale a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS CON UN CENTAVO (US\$658.569,01)** según lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conforme el Parágrafo 4 del Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, el cual deberá ser consultado en el SECOP –[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el cual establece una tasa de cambio de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 46/100 (\$1.884,46).

Que la apertura del presente proceso de selección, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 002 de 2013 cuyo objeto es la **"CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La diligencia de apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 002 de 2013, se llevará a cabo el diecisiete (17) de octubre de 2013, y se cerrará a las once de la mañana (11:00 a.m.) del día cinco (05) de noviembre de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Entidad [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co).

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de octubre de 2013

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA  
Secretaria General

Aprobó: Claudia Liliana Perdomo, Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna  
Revisó: Jorge Hernán Müller, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.  
Proyecto: Sergio Alejandro Gallego Morales, Abogado Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos  
GLC 514-137-112

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos  
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 – Fax 3814747 [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia